

## **ORDENANZA MUNICIPAL:**

### **CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ENERGÉTICAS LOCALES EN LA CIUDAD DE FIRMAT.**

#### **FUNDAMENTOS**

Creemos que pensar la sustentabilidad energética, que es un tema que en apariencia, por sus complejidades, parece intangible pero que sin embargo nos atraviesa de manera cotidiana como ciudadanos, requiere tener en cuenta al menos, entre muchos otros factores, algunas ideas fuerza que quisiera destacar: en primer lugar, la prevención y la reversión de los impactos ambientales tanto locales como globales que resultan o que van de la mano del actual sistema de producción y de consumo de energía. Y en segundo lugar también, la seguridad en el abastecimiento de los diversos insumos energéticos, acompañado sin dudas por la reducción de la dependencia energética, especialmente en aquellas fuentes que generan no sólo altos costos sociales sino también altos costos ambientales.

Sabemos que los mecanismos de acceso, de distribución y beneficios determinan hoy más que nunca, por un lado, el modelo de desarrollo y el tipo de sociedad; y, por el otro, también los niveles de sustentabilidad que se pueden alcanzar.

Otro de los elementos vinculados con la sustentabilidad energética tiene que ver sin dudas con la cobertura y con el acceso equitativo de toda la población a los recursos y a los bienes energéticos; y sin dudas también –y por eso la razón de ser de esta comisión- con la participación democrática de las comunidades en los procesos de decisión sobre las políticas y los proyectos energéticos, pero también sobre las diferentes opciones tecnológicas respecto de este tema. Creemos que pensar en el acceso y en la equidad distributiva de los recursos energéticos no solo tiene que ver con repartirlos mejor sino con construir las condiciones para el uso y el acceso digno y adecuado de estos recursos.

Creemos que existen tres planos en los que los Estados locales pueden tener un papel relevante, activo y dinámico sin la necesidad de constituirse o sin ser directamente proveedores de energía.

El primero es el que tiene que ver con los asuntos relacionados al consumo, es decir, el Estado como consumidor, como gestor y como promotor de la eficiencia energética pero apuntando la mirada hacia un desarrollo urbano y, sobre todo, a un desarrollo urbano que tenga que ver con la

defensa de los ciudadanos.

En segundo lugar el Estado local como parte implicada en la distribución, marcando y propiciando la calidad con la que ese servicio llega a los usuarios pero también marcando y planificando las zonas de la ciudad donde estas cuestiones son necesarias impulsar.

Y por último, pensar al Estado local como generador: que diseñe, que planifique y que promueva energías limpias y renovables.

Sencillamente creemos que la dimensión energética cruza todos los aspectos de la planificación de la ciudad. Muchas medidas de políticas públicas que tienen que ver con el transporte, que tienen que ver con el tratamiento de los residuos, que tienen que ver inclusive con los reglamentos de edificación, sin duda que tienen un peso energético y que esto debe ser tenido en cuenta.

Por esto es que la propuesta de la creación de esta comisión de políticas energéticas tiene que ver sin dudas con la generación de un espacio plural, integrado por representantes de los órganos ejecutivos municipal y provincial, por representantes de este Concejo de cada uno de los bloques, por el sector educativo de nuestra ciudad, por los trabajadores y asociaciones empresariales y, sobre todo, la participación de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en estos temas.

El objetivo de esta comisión está relacionado con poner en la agenda pública estos temas pero, principalmente, con discutir de manera colectiva y con actuar responsablemente en la planificación energética urbana; y proponer alternativas de mediano y largo plazo que tengan como objetivo principal también la apropiación de las políticas energéticas por parte de todas y todos los ciudadanos que creemos, sin duda, es una condición indispensable para que comencemos a transitar en la construcción de una ciudad cada vez más justa, más equitativa y, sobre todas las cosas cada vez mas sustentable.

## **ORDENANZA**

**Art. 1º:** Créase en el ámbito del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Firmat la Comisión Multisectorial para la Promoción y Ejecución de Políticas Energéticas Locales.

**Art. 2º:** La Comisión creada por el artículo 1º de la presente, tendrá como objetivos fundamentales el diseño, planificación, puesta en marcha y evaluación integral de diversas acciones, propuestas y programas en materia de promoción y ejecución de políticas energéticas locales, en el marco de

impulsar la mejora socioambiental urbana, teniendo en cuenta:

- a)** El balance energético integral de la ciudad.
- b)** La oferta y la demanda energética a corto, mediano y largo plazo.
- c)** El acceso de los bienes energéticos al conjunto de la población priorizando los sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad.
- d)** La dimensión energética inherente a la planificación urbana estratégica, como política de estado del Municipio.
- e)** El Estado local, como organismo ejemplificador en la adopción de medidas de reducción y eficientización del consumo de energías no renovables e incorporación de energías renovables.
- f)** La necesidad de impulsar de manera urgente una propuesta de ordenanza de captación y usos de la energía solar para la Ciudad de Firmat.

**Art. 3º:** La Comisión será coordinada por el Presidente del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Firmat y estará integrada por:

- a)** Un/a concejal/a por cada uno de los distintos bloques que componen el Honorable Concejo Municipal.
- b)** Un/a representante de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de Firmat.
- c)** Un/a representante de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Firmat
- d)** Un/a representante del Área de Planificación Urbana Ambiental
- e)** Un/a representante de la Secretaria de Producción y Desarrollo local.

Asimismo se invitará a participar a:

- a)** Un/a representante de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe.
- b)** Un/a representante del Área Vivienda de la Municipalidad de Firmat.
- c)** Un/a representante de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe.
- d)** Un/a representante del Colegio de arquitectos
- e)** Un/a representante de la empresa Firmat Gas S.A.
- f)** Un/a representante de la Centro Universitario de Firmat.
- g)** Un/a representante de Patrulla Ambiental.
- h)** Un/a representante de la Empresa Provincial de la Energía (EPE).

- i) Un/a representante de la Escuela Técnica N° 281 "Gral. Savio" de la ciudad de Firmat.
- j) Un/a representante de la Escuela Media de Comercio N° 421 de la ciudad de Firmat.
- k) Un/a representante del Instituto N° 9088 "Virgen de la Merced".
- l) Un/a representante de Empresas de la ciudad relacionadas al sector.
- ll) Representantes de otras entidades, tanto públicas como privadas cuyas acciones sean pertinentes a la cuestión energética.

**Art. 4°:** La Comisión, a los sesenta (60) días de haber sido conformada, deberá emitir su reglamento de funcionamiento interno, procediendo a la divulgación necesaria para la toma de conocimiento de cada uno de sus miembros.

**Art. 5°:** La Comisión deberá ser convocada cada dos (2) meses como mínimo por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal.

**Art. 6°:** La Comisión garantizará el abordaje de todos los temas de índole energética que promuevan el debate ciudadano y puesta en marcha de políticas públicas específicas sobre consumo responsable, eficiencia energética y la promoción y uso de energías renovables.

**Art. 7°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-